

Registro N° 1254.

Expte. 0003/08 Alc. 7– Sec. Planif.

//Plata, 16 de mayo de 2012.

VISTO: Lo dispuesto por Resolución N° 549/12 de fecha 28 de marzo próximo pasado y la presentación efectuada por el doctor Omar Armando Velázquez, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez), y

CONSIDERANDO: Que mediante la citada Resolución se le asignó como nuevo destino el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en su calidad de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, encontrándose hasta ese momento asignado al Tribunal de Familia N° 2 del mismo departamento judicial.

Que el Magistrado peticionante solicita, a través de la presentación efectuada, que se contemple la posibilidad de otorgarle autorización para seguir actuando en las causas pendientes del dictado de actos procesales que requieren de su intervención en el Tribunal de Familia N° 2.

Que la Secretaria del citado Tribunal elaboró la nómina de causas que se encuentran en esa condición.

Que consecuentemente, corresponde se la autorice a seguir interviniendo en las causas citadas en su presentación, hasta su finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer que el doctor Omar Armando Velázquez continúe interviniendo en las causas que se detallan en el anexo de la presente, en trámite por ante el Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hasta el dictado del veredicto y la sentencia.

Artículo 2º: Instar al Magistrado peticionante a concluir los actos procesales pendientes antes del día 15 de junio próximo.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Fdo: Eduardo Néstor de Lazzari, Juan Carlos Hitters, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.

ANEXO

CAUSAS EN TRAMITE EN EL TRIBUNAL DE FAMILIA N° 2 DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA QUE REQUIEREN
LA INTERVENCION DEL DOCTOR OMAR ARMANDO VELAZQUEZ

Expedientes n°: 51.383, 58.359, 57.226, 53.959, 55.765, 57.846, 57.833, 18.182
y 56.451.